



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIO INFERIORES A 20 SMLMV No. 027 DE 2021

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR: “MANTENIMIENTO DE TECHOS PARA TODA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la entidad educativa INEM José Félix de Restrepo - **FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – Mantenimiento de infraestructura educativa**, se procede a realizar los estudios previos para contratar “**MANTENIMIENTO DE TECHOS PARA TODA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**”, para la I.E. INEM JOSE FELIX DE RESTREPO, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La I.E. INEM José Félix de Restrepo del municipio de Medellín **debe asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios del plantel educativo. En este sentido, y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias a la Institución Educativa, se requiere contratar el mantenimiento de los techos correspondientes a toda el Establecimiento educativo. Con el fin de conservar de manera adecuada las instalaciones del Inem, de igual manera prevenir daños y se preste un servicio adecuado, oportuno, eficiente y eficaz.**

El mantenimiento de techos, debe seguir los lineamientos técnicos requeridos conforme la norma para este tipo de intervención, bajo los principios de transparencia y equidad con el fin de garantizar la optimización de los recursos invertidos. Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Educando en Arte
Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



2.- OBJETO DE LA CONTRATACION

La I.E. INEM José Félix de Restrepo, está interesado en recibir propuestas para contratar **“MANTENIMIENTO DE TECHOS PARA TODA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”**. Para la realización del objeto descrito anteriormente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, tiene previsto contratar dicho servicio en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

2.1. – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS: Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

Ítem	Cant	Unidad de medida	Materiales o Servicios	Especificaciones del producto o servicio	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	1	Global	Mantenimiento y poda de árboles adyacentes al perímetro del total de los bloques de la Institución Educativa. Picado y depósito de material vegetal en centro de acopio, compostaje.	Se corta se traslada con elementos de trabajo en alturas y bioseguridad.			
2	1	Global	Botada de escombros resultante de la cubierta de la teja de barro y demás elementos generados por el mantenimiento.	Incluye retiro de escombros de la Institución Educativa.			
3	1	Global	Mantenimiento soldé y pintura de canoas en perímetros de aulas de la Institución Educativa, donde existan, Anticorrosivo y esmalte. Incluye limpieza sello de empates.	Productos puestos por el proveedor, soldadura y pintura.			
4	1	Global	Mantenimiento, desmonte de teja pertinente para retiro de raíces y hojas del techo y entejar nuevamente la cubierta en teja de barro. Alinear tejas de barro que estén desalineadas.				
VALOR TOTAL PROPUESTA							

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- NOTAS:**
1. Los ítem a contratar cubren el área completa de la toda de la Institución Educativa incluyendo Coliseo, cafeterías, zonas administrativas y de descanso del alumnado.
 2. El Contratista deberá presentar los debidos soportes parafiscales nivel 5 requeridos.
 3. La empresa proporcionará un Siso o Coordinador de alturas para dichas labores en alturas.
 4. Los andamios, herramientas y equipos de altura serán proporcionados por el Contratista con sus respectivas fichas técnicas y hoja de vida.
 5. Está a cargo del Contratista el valor generado por construcción, instalación, equipos, soporte técnico y garantías. Transporte del personal capacitado para trabajo en alturas.
 6. El Contratista asume el pago de ARL, Pensión, Salud y Caja de Compensación de los trabajadores que contrate.

CÓDIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del servicio o entrega del suministro será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 48 No. 1-125 de la ciudad de Medellín.

Tipo de contrato: De Servicio.

Plazo: El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento un término de 2 meses (60) días calendario, contados a partir de la firma del contrato y el acta de inicio.

3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras de bienes y servicios por una cuantía inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2021.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: La tesorería de la I.E. INEM José Félix de Restrepo profirió el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 32 de fecha 21/06/2021** del rubro presupuestal: **Mantenimiento de infraestructura educativa**, por valor de Dieciocho millones ciento setenta mil pesos (\$ 18.170.000) m/l.

5.- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, valores históricos y cotizaciones representativas, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



Se tuvieron en cuenta las siguientes cotizaciones:

CONCEPTO	JL SOLUCIONES INTEGRALES	AYCH CONSTRUCCIO NES S.A.S	IMPERMANTOS	PROMEDIO
Cumplir con lo requerido en el punto 2.1 Especificaciones Técnicas.	\$ 17.850.000	\$ 18.445.000	\$ 19.040.000	\$ 18.445.000

6.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, **mediante pago único**, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.

7. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las obras que incluye el protocolo de Bioseguridad.
- ✓ Mantener un oportuno suministro y manejo de materiales de buena calidad.
- ✓ Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de verificación, control y seguimiento del avance en el mantenimiento de los techos día a día.
- ✓ Presentar informes escritos acompañados de fotografías de los sitios intervenidos del antes y el después de empezar el mantenimiento de los techos.
- ✓ Deberá mantener personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones contraídas para la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Asistir a reuniones periódicas con el Supervisor del contrato y las personas que lo requieran, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo del avance en el mantenimiento de los techos, entre otros temas.
- ✓ Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo del mantenimiento de los techos, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
- ✓ Exigir el cumplimiento en el mantenimiento de los techos de las normas de Higiene y Seguridad industrial que todo el personal que tenga acceso a esta intervención de los techos.
- ✓ Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo del objeto contractual, hasta que queden debidamente resueltos.
- ✓ Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
- ✓ Ejecutar los trabajos de mantenimiento de acuerdo con el cronograma de trabajo presentado y aprobado por el Supervisor del contrato.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- ✓ Realizar los contratos laborales de todo el personal necesario en el mantenimiento de los techos y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social a nombre del Contratista.
- ✓ El transporte de las herramientas y equipos al igual que el transporte del personal corre por cuenta del Contratista.
- ✓ Las herramientas, equipos necesarios y el personal necesarios para este mantenimiento de techos será asumido por el Contratista.
- ✓ Responder por la buena calidad de los productos suministrados para este mantenimiento.
- ✓ En caso de que exista insatisfacción por el producto suministrado, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los tres (3) días, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Institución.
- ✓ El Contratista deberá ejecutar el contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- ✓ Al finalizar el mantenimiento el Contratista y el Supervisor del Contrato efectuaran una visita de inspección a los techos intervenidos con el objeto de determinar su estado.
- ✓ Hacer limpieza de escombros y demás elementos generados por el mantenimiento.
- ✓ La señalización de las zonas donde estén realizando el mantenimiento de los techos la asume el contratista de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley.
- ✓ El Contratista deberá facilitar los elementos de protección personal a las personas que contrate para este mantenimiento de techos.
- ✓ El Contratista deberá suministrar al Supervisor del contrato, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución del mantenimiento de los techos, afiliaciones al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales nivel 5), certificados de trabajo en altura de los trabajadores, así como la información de los costos de los materiales usados en el mantenimiento de los techos.
- ✓ Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

8. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

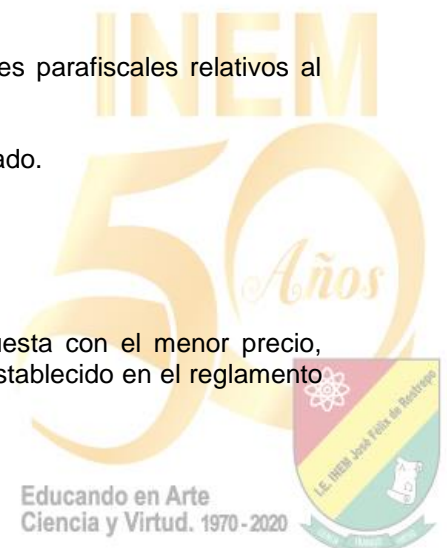
- ✓ Recibir a satisfacción el mantenimiento de los techos que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas.
- ✓ Pagar al Contratista en la forma pactada.
- ✓ Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ✓ Suscribir el acta de liquidación.
- ✓ Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

9.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

10.- CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- Propuesta económica detallada o cotización.



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar. No superior a dos (2) meses, en donde el objeto social este relacionado con el objeto contractual de esta invitación.
- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. Esta carta se encuentra al final de la Invitación.
- Fotocopia legible del registro único Tributario actualizado, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del Representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses. Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social como cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, el cual puede descargar del siguiente link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Certificado de Antecedentes Policia.
- Certificaciones de experiencia de por lo menos tres empresas con la que en los últimos cinco años haya realizado contratos con el objeto contractual de estos Estudios previos. Estas certificaciones deben ser de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante - Firma del encargado de la Entidad Contratante - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Objeto del contrato - Numero del Contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio del contrato - Fecha de terminación del contrato - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta. No se aceptan auto certificaciones. No se aceptan contratos en ejecución. No se aceptan subcontratos.
- Certificado de Titularidad Bancaria expedida por el Banco.
- Diligenciamiento del Formato único de hoja de vida persona jurídica o natural según el caso, el cual pueden descargar del siguiente enlace: funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos

11.- SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Auxiliar Administrativo el señor Jorge Lenis Arango, quien acepta las supervisión y control de la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo y la Invitación Publica No. **027** - 2021 de julio 13 de 2021. 2) Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



12.- GARANTIAS: El Contratista deberá constituir una póliza de cumplimiento con una Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de Seguros	20% del valor total del contrato.	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Estabilidad de la obra y buena Calidad de los materiales utilizados	Póliza de Seguros	50% del valor total del contrato.	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Póliza de Seguros	20% del valor total del contrato.	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Medellín, Julio 13 de 2021

Margarita Maria Jaramillo Guzmán
Rectora

Proyectó: Diana Mesa Pimienta



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			PERSONA(S) RESPONSABLE(S) POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO				CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD	
1	ESPECÍFICO	EXTERNA	SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Declaratoria de incumplimiento en consecuencia inhabilitación del proponente.	2	6	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el ítem 4.	1	2	3	NO	SUPERVISOR	ETAPA CONTRACTUAL	ETAPA CONTRACTUAL	Verificación de la firma del contrato antes de empezar a ejecutar el objeto contractual.	Al inicio de la ejecución del objeto contractual.
2	ESPECÍFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Prestación defectuosa o inadecuada del servicio según las especificaciones y técnicas solicitadas.	Daño antijurídico o un detrimento patrimonial.	2	6	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el ítem 4.	1	3	4	NO	CONTRATANTE	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
3	ESPECÍFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de experiencia o formación del contratista en los campos mencionados en el objeto del presente proceso.	Mala ejecución del contrato, que genere un perjuicio para la Institución.	2	6	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el ítem 4.	1	3	4	NO	CONTRATANTE	ETAPA CONTRACTUAL	ETAPA CONTRACTUAL	Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.	Al inicio de la ejecución del objeto contractual.
4	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los productos a cargo del contratista.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento y las obligaciones pactadas en el contrato.	1	2	3	NO	CONTRATANTE	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
5	ESPECÍFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores.	Incumplimiento en las obligaciones salariales.	2	6	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Solicitar la planilla de pago de seguridad social en la etapa precontractual y al momento del pago de la factura.	1	2	3	NO	CONTRATANTE	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
PROYECTÓ: DIANA MESA PIMENTA																					

